



**ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
(ADIF)**

**INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO
(art. 129.3. LGP)**

EJERCICIO 2012



ÍNDICE

1. Introducción	1
2. Programa de Actuación Plurianual (PAP)	1
3. Información sobre la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital ...	1
4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad	2
4.1. Marco Comunitario 2007-2013	2
4.2. Marco Comunitario 2000-2006	5
5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión	9
6. Información relativa a la ejecución del Contrato Programa AGE - Adif	9
6.1. Aportaciones económicas del Estado para 2012	9
6.2. Inversiones en la Red de titularidad del Estado.....	10
6.3. Administración de la Red de titularidad del Estado.....	12
7. Planes de inversión especiales	14
8. Información relativa al cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación	15
9. Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal	15
10. Información sobre personal	16

ANEXOS:

- I. Ejecución del Programa de Actuación Plurianual
- II. Liquidación de los Presupuestos
- III. Regionalización de las inversiones
- IV. Distribución regionalizada del personal
- V. Información sobre el Comité de Auditoría
- VI. Diligencia del Director de Contabilidad



1. Introducción

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (LSF) que tiene como objetivo no solo la incorporación al derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, la Ley regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y encomienda ésta a la entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) e integra, además, al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (Gif). La nueva entidad pública empresarial podrá construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, las infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o a recursos ajenos y administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas cuya administración se le encomiende mediante el oportuno convenio. El Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la nueva entidad Adif.

Asimismo, nace una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe-Operadora como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario, cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios ferroviarios. Renfe-Operadora asume, en los plazos y en la forma que la ley prevé, los medios y activos que Renfe ha tenido afectos a la prestación de servicios ferroviarios.

2. Programa de Actuación Plurianual

En la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 (PGE 2012) se aprueba el Programa de Actuación Plurianual (PAP) para Adif, figurando en el Anexo I del presente Informe las previsiones, la realización y las desviaciones del ejercicio 2012 con el desglose que figura en el Programa aprobado.

Al igual que en los años anteriores en el PAP del presente ejercicio no figuran todas aquellas actuaciones que se realizan en la Red de titularidad del Estado y que están contempladas en el contrato programa firmado entre la Administración General de Estado y Adif, figurando en el PAP de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. (SEITSA).

3. Información sobre la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital

En la citada Ley de PGE 2012 se aprueban los Presupuestos de Explotación y Capital de Adif, figurando en el Anexo II del presente informe su liquidación, en concreto información sobre los importes previstos, los realizados, las desviaciones absolutas, el porcentaje de lo realizado sobre



lo previsto y las causas de las desviaciones, no existiendo modificaciones de los Presupuestos aprobados por dicha Ley.

4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad

Las actuaciones del Adif perciben ayudas financieras comunitarias destinadas a cofinanciar tanto los estudios, proyectos y la construcción de líneas de alta velocidad (Fondo de Cohesión, FEDER y Fondos RTE) como la construcción o mejora de la red convencional (FEDER), todas con el carácter de subvenciones de capital.

En el ejercicio 2012 Adif recibió el cobro de las siguientes subvenciones:

FONDO EUROPEO	Marco comunitario 2007-2013	Marco comunitario 2000-2006	TOTAL COBROS 2012
Fondo de Cohesión		271,8	271,8
FEDER	290,8	2,5	293,3
Fondos RTE	24,1		24,1
TOTALES	314,9	274,3	589,2

Millones de euros

4.1. Marco Comunitario 2007-2013

Regulación.

Para el nuevo período de programación 2007-2013 la Comisión Europea ha aprobado en el año 2006 una nueva regulación, Reglamento del Consejo (CE) 1083/2006 que establece normas generales sobre el Fondo de Cohesión, el Fondo Social Europeo y el FEDER y Reglamento del Consejo (CE) 1084/2006 sobre el Fondo de Cohesión

La intervención de la Comunidad al amparo del art. 158 del Tratado tiene por objeto incrementar la cohesión económica y social de la Unión Europea, reduciendo las disparidades económicas, sociales y territoriales que han surgido, en particular, en los países y regiones cuyo desarrollo va a la zaga, y en relación con la reestructuración económica y social y el envejecimiento de la población; todo ello con vistas al desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de la Comunidad.

Esta intervención se produce con la ayuda de los Fondos, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otros instrumentos financieros existentes. La intervención con cargo a los Fondos incorporará, en los planos nacional y regional, las prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible, potenciando el crecimiento, la competitividad y el empleo, además de proteger y mejorar la calidad del medio ambiente. Las intervenciones de los Fondos en los estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el marco estratégico nacional de referencia.

En el sector del transporte por ferrocarril se han considerado prioritarios los proyectos de continuación con las actuaciones iniciadas durante el periodo anterior 2000-2006 en las líneas de alta velocidad, así como los de continuación en la extensión de la red de alta velocidad.



La Comisión realiza tres tipos de pagos. En primer lugar los anticipos que se realizan una vez que la Comisión ha tomado la decisión de aprobación de un programa operativo. A lo largo del período de programación se realizan pagos intermedios en la medida en que van ejecutándose los proyectos. Por último, la Comisión realiza el pago del saldo final al cierre de cada programa operativo, pudiéndose decidir el cierre parcial de operaciones ya completadas sin necesidad de esperar a que todo el programa operativo se haya cerrado.

En el ámbito de la gestión, en junio de 2008 se firmó un acuerdo entre la Autoridad de Gestión Española de los Programas Operativos cofinanciados por los fondos FEDER y Cohesión y Adif, en el que de conformidad con el art.59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 se designa a esta última entidad como Órgano Intermedio en todos los Programas Operativos en los que participa. Y en diciembre de 2008 el Presidente de Adif aprobó el Manual de procedimientos de gestión, seguimiento y control de fondos comunitarios, emitiendo la Intervención Delegada en la entidad informe favorable sobre la evaluación de los sistemas de gestión y control utilizados por Adif para los programas operativos mencionados.

Ayudas recibidas.

El detalle a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente.

a) Fondo de Cohesión.

En el marco del objetivo de convergencia, financia principalmente actuaciones de carácter pluriregional, en el cuadro siguiente figuran las ayudas solicitadas, las ayudas concedidas y los cobros recibidos:

LÍNEA	AYUDA SOLICIDA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS ACUMULADOS
Madrid-Levante	725,8	725,8	725,6
León- Asturias	254,0	254,0	232,3
Madrid-Segovia-Valladolid	177,5	177,5	172,9
Anticipos			96,9
TOTALES	1.157,3	1.157,3	1.227,7

Millones de euros

En el presente ejercicio no se ha recibido ningún cobro.

b) FEDER.

En los programas operativos de intervención comunitaria FEDER, dentro del eje prioritario Transporte y Energía, la situación de las ayudas de Adif a final del año es la siguiente.



PROGRAMA OPERATIVO	LINEA	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2012	COBROS ACUMULADOS
C. Valenciana	Madrid-Levante	151,8	151,8	23,7	77,7
Castilla La Mancha	Madrid-Levante	216,0	*		217,8
Castilla y León	Venta de Baños Palencia- León	102,7	102,1		91,0
	Madrid-Segovia - Valladolid	68,0	67,5		57,3
Cohesión FEDER	Bobadilla -Granada	324,6	324,6	108,6	287,5
	Madrid -Extremadura			58,5	58,5
Fondo Tecnológico		163,9	*	100	130
Anticipos recibidos					147,2
TOTALES		1.027,0	646,0	290,8	1.067,0

Millones de euros

* Presentada la documentación, pendiente de aprobación la solicitud de cofinanciación del gran proyecto. Se han cobrado 130 millones de anticipos reembolsables.

c) Fondos RTE

Respecto de los fondos RTE la situación a finales del año 2012 es la siguiente:

LÍNEA	AYUDA SOLICIDA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2012	COBROS ACUMULADOS
Madrid-Levante	4,4	4,4	0,5	0,5
Valladolid-Burgos-Vitoria	60,0	60,0	4,7	43,4
Vitoria-Bilbao-San Sebastián	59,9	59,9	12,1	39,4
Bobadilla-Granada	2,3	2,3		1,1
Madrid-Extremadura	62,7	62,7		28,8
Madrid-Frontera Francesa	16,7	16,7	3,1	11,4
Varias LAV	6,3	6,3	2,9	2,9
Red no alta velocidad	13,9	13,9		6,9
Otros proyectos	2,6	2,6	0,8	2,1
TOTALES	228,8	228,8	24,1	136,6

Millones de euros

Controles

Con independencia de los controles que se realizan por la propia entidad al actuar como organismo intermedio, durante el año 2012 los órganos de control externo realizaron los siguientes:

La Intervención Delegada en Adif realizó controles a las ayudas de los proyectos:

- Programa Operativo (PO) FEDER Castilla y León, Venta de Baños-Palencia-León, plataforma, fase I.
- PO FEDER Castilla La Mancha, LAV Madrid-Levante, montaje de vía.



- PO FEDER Comunidad Valenciana, LAV Madrid–Levante, plataforma, fase I.
- PO FEDER Castilla La Mancha, LAV Madrid–Levante, Instalaciones.

La Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, realizó un control sobre los sistemas de gestión y control que ADIF tiene establecidos para los Programas Operativos Financiados por los fondos FEDER y Cohesión.

Sobre los Comités de Seguimiento de los distintos Programas Operativos, durante los meses de mayo y junio de 2012 se celebraron reuniones en las que se evaluaron el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2011 de los proyectos financiados, emitiendo los correspondientes informes.

4.2. Marco Comunitario 2000–2006

4.2.1. Fondo de Cohesión

Regulación.

El Reglamento (CE) 1164/94 del Consejo de la Unión Europea, de 16 de mayo de 1994, modificado por los Reglamentos (CE) 1264/99 y 1265/99, crea un Fondo de Cohesión para financiar proyectos que contribuyan a la realización de los objetivos fijados en el Tratado de la Unión, en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte en los estados miembros que cumplan determinados requisitos, entre los que se encuentra España.

El porcentaje de la ayuda del Fondo de Cohesión será del 80 al 85% del gasto público. No obstante este porcentaje podrá reducirse en el caso de que la ayuda se conceda a proyectos generadores de ingresos, las infraestructuras cuya utilización implique cargas directamente soportadas por los usuarios se considerarán como tales, siempre que éstos sean significativos, tal como ocurre en la LAV Madrid–Frontera Francesa cuyo porcentaje de financiación es el 72,25%. La Comisión establecerá el importe de la ayuda, en estrecha concertación con el estado miembro beneficiario y teniendo en cuenta los ingresos.

Los pagos correspondientes a las ayudas se efectuaron con arreglo a los compromisos presupuestarios, abonándose un anticipo cuando se adopta la decisión por la que se concede la ayuda comunitaria. Asimismo se harán efectivos pagos intermedios en la medida que los proyectos avanzaron satisfactoriamente hacia su terminación. Los saldos finales se abonan cuando los proyectos se hayan realizado con arreglo a los objetivos fijados, se hayan presentado solicitudes de pago junto con los informes finales y el estado miembro haya enviado a la Comisión certificaciones que confirmen lo anterior.

La Comisión y los estados miembros garantizan el seguimiento eficaz de la realización de los proyectos que se plasma en la elaboración de informes, controles y comités creados al efecto, y se realiza mediante el seguimiento de indicadores físicos y financieros, de manera que reflejen el estado de realización del proyecto con relación al plan y a los objetivos fijados inicialmente.



Ayudas recibidas.

En el periodo de programación 2000–2006 se han concedido ayudas del Fondo de Cohesión para las siguientes líneas de alta velocidad: Madrid–Barcelona–Frontera Francesa, Madrid–Segovia–Valladolid y Madrid–Levante; figurando en el cuadro siguiente el coste elegible, la ayuda concedida y los cobros recibidos:

LÍNEA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	COBROS ACUMULADOS	% COBROS
Madrid–Frontera Francesa	4.636,0	3.349,4	72,06	3.349,4	100
Madrid–Lleida	2.907,3	2.100,4	72,25	2.100,4	100
Lleida–Frontera Francesa	1.728,7	1.249,0	71,75	1.249,0	100
Madrid–Valladolid	1.827,8	1.553,7	83,91	1.553,7	100
Madrid–Levante	716,7	573,2	79,8	573,2	100
TOTALES	7.180,5	5.476,30	75,87	5.476,30	100

Millones de euros

Durante el presente ejercicio se ha cobrado la cantidad de 271,8 millones de €, con lo que el importe acumulado de los cobros alcanza la cifra de 5.476,3, el 100% de la ayuda concedida.

Declaraciones a término.

En el ejercicio 2012, en cumplimiento del art. 12 del Reglamento (CE) 1164/94, la Intervención Delegada en Adif, realizó las declaraciones a término de los proyectos:

- Línea de alta velocidad Madrid–Segovia–Valladolid, tramo Soto del Real–Segovia, túnel de Guadarrama (infraestructura y vía).
- Línea de alta velocidad Madrid–Levante, tramo: Xativa–Valencia, subtramo Picassent–Alcasser (Plataforma).

Al finalizar el ejercicio se han realizado por parte de la Autoridad de Auditoría, las declaraciones de cierre de los 53 proyectos financiados.

La Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea realizó auditoría de las declaraciones de cierre de los proyectos:

- Línea de alta velocidad Madrid–Barcelona–Frontera Francesa:
 - Tramo: Martorell –Barcelona (plataforma), subtramo Accesos a Barcelona.
- Línea de alta velocidad Madrid–Levante:
 - Tramo: Xàtiva–Valencia (plataforma), subtramo Picassent–Alcasser
- Línea de alta velocidad Madrid–Valladolid:
 - Tramo Soto del Real–Segovia, túnel de Guadarrama (infraestructura y vía).

Sobre el Comité de Seguimiento del Fondo de Cohesión, en el mes de abril de 2012 se celebró una reunión en la que se evaluó el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2011 de los proyectos financiados, emitiendo el informe correspondiente.



4.2.2. Fondos RTE

El Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo de la Unión Europea, de 18 de septiembre, modificado por el Reglamento (CE) nº 1655/99 de 19 de julio del Parlamento Europeo y del Consejo, determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias para proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

Las ayudas comunitarias podrán adoptar, entre otras, la forma de cofinanciación de estudios relacionados con los proyectos, incluidos los preparatorios, los de viabilidad y de evaluación, y otras medidas de apoyo técnico a dichos estudios. La participación financiera de la Unión Europea no podrá superar, por regla general, el 50% del coste de los estudios y el 10% del coste de las obras. Se establece en principio, la incompatibilidad de estas ayudas con otras que provengan del presupuesto comunitario y que se destinen a los mismos proyectos.

El pago de las ayudas se efectúa mediante anticipos una vez que se apruebe la solicitud de la ayuda. Podrán abonarse pagos intermedios previa solicitud de pago y teniendo en cuenta los progresos efectuados en la realización de los proyectos o estudios. El pago final se efectúa previa aprobación del informe final presentado por el beneficiario.

Al cierre del ejercicio 2012 se han concedido ayudas de fondos RTE para las líneas de alta velocidad: Madrid-Frontera Francesa, León-Asturias, Madrid-Levante, Madrid-Valladolid y España-Francia-Frontera Atlántica, figurando en el cuadro siguiente el coste elegible, la ayuda concedida y los cobros recibidos:

LÍNEA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	COBROS ACUMULADOS	% COBROS
Madrid-Frontera Francesa	192,2	70,9	37	70,9	100
León-Asturias	6,9	3,2	46	3,2	100
Madrid-Levante	230,5	48,2	21	48,2	100
Madrid-Valladolid	67,5	20,6	31	20,6	100
España Francia F. Atlántica	32,1	16,0	50	16,0	100
TOTALES	529,2	158,9	30	158,9	100

Millones de euros

4.2.3. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Ayudas para la Red de titularidad del Estado.

La financiación otorgada a la extinta entidad Renfe por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana mediante actuaciones en la red convencional ferroviaria. A partir del año 2005 con la entrada en vigor de la Ley del Sector



Ferrovionario sus actuaciones son asumidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif).

En el siguiente cuadro se reflejan las decisiones por las que se aprueba la participación, el coste elegible y la ayuda concedida.

PROGRAMA OPERATIVO	DECISIÓN	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	TOTAL COBRADO
ANDALUCÍA	C(2000) 3695 de 29/12/2000	125,0	62,5	59,4
ASTURIAS	C(2001) 0244 de 15/02/2001	41,7	20,9	19,8
CASTILLA y LEÓN	C(2001) 0248 de 22/02/2001	70,9	35,5	33,7
EXTREMADURA	C(2000) 4272 de 29/12/2000	150,4	75,2	71,4
GALICIA	C(2001) 0246 de 07/03/2001	254,1	127,0	120,7
MURCIA	C(2000) 4264 de 29/12/2000	130,7	65,3	62,1
C. VALENCIANA	C(2001) 0249 de 07/03/2001	77,9	38,9	38,3
TOTALES		850,7	425,3	405,4

Millones de euros

El coste elegible asignado es de 850,7 millones de € con una ayuda concedida del 50% de dicho coste, es decir 425,3. Los cobros acumulados al final del ejercicio alcanzan el 95% de las ayudas concedidas.

Durante el presente ejercicio se ha cobrado la cantidad de 2,5 millones de € correspondientes al marco comunitario 1994-1999.

Ayudas para las líneas de alta velocidad.

Hasta el 31 de diciembre de 2012, la financiación otorgada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Adif del marco comunitario 2000-2006 para la construcción de líneas de alta velocidad se indica en el cuadro adjunto:

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	DECISIÓN	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	TOTAL COBROS	% COBR
ANDALUCÍA	LAV. Córdoba-Málaga	2002 ES 16 1 PR 012 30-IX-2002(22-IX-09)	1.734,2	953,8	55	832,8	87,3
ASTURIAS	LAV. León-Asturias	2005 ES 16 1 PR.008 05-X-2006 (07-VIII-09)	215,7	107,9	50	42,3	39,2
CASTILLA Y LEÓN	LAV. Madrid-Valladolid	2004 ES 16 1 PR 014 04-VI-2004	322,1	193,3	60	169,4	87,6
	LAV. León-Asturias	2005 ES 16 1 PR 009 05-X-2006	473,3	284,0	60	284,0	100
CASTILLA LA MANCHA	LAV. Madrid-Toledo	2005 ES 16 1 PR 005 23-III-2006	157,3	102,2	65	63,8	62,4
MURCIA	LAV. Levante	2005 ES 16 1 PR 003 21-XI-2005	56,9	28,5	50	23,8	83,5
VALENCIA	LAV. Levante	2006 ES 16 1 PR 001 05-X-2006	198,8	99,3	50	94,3	95,0
TOTALES			3.158,3	1.769,0	56	1.510,4	85,4

Millones de euros

El coste elegible asignado para financiación de grandes proyectos es de 3.158,3 millones de € correspondiéndole una ayuda concedida de 1.769,0, con unos porcentajes de ayuda que oscilan entre el 50 y 65%. Teniendo en cuenta que durante 2012 no se ha cobrado ninguna



cantidad, el total de cobros de este Fondo asciende a 1.510,4, quedando pendiente únicamente las cantidades correspondientes al cierre de los programas financiados, sobre los que Adif ya ha remitido la documentación pertinente.

5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión

En el Anexo III se presenta la información regionalizada de las inversiones desglosando el importe por provincias.

6. Información relativa a la ejecución del Contrato Programa/Convenios AGE-Adif

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, en el artículo 44 del Reglamento del Sector Ferroviario y en el artículo 68 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, con fecha 16 de febrero de 2007 se suscribió el Contrato Programa 2007-2010 entre la Administración General del Estado (AGE) y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), con el fin de garantizar la coherencia y continuidad de la gestión de la Red de titularidad del Estado. En el mismo se establecen los objetivos, obligaciones y compromisos mutuos entre el Estado y Adif para este cuatrienio, además de comprometer el correspondiente apoyo financiero y de fijar unos resultados para el proyecto de inversión y gestión.

El ámbito de aplicación es la Red de titularidad del Estado administrada por Adif, que se integra en la Red Ferroviaria de Interés General y según se recoge en la Declaración sobre la Red aprobada. Las obligaciones y compromisos entre la AGE y Adif se refieren a dos tipos de actuaciones: la administración de la Red que comprende las actividades indicadas en la cláusula 5 y las inversiones en la Red que el Ministerio de Fomento encomiende a la entidad. En la cláusula 6 se concretan los compromisos recíprocos, que por parte de Adif se refieren a: alcanzar el resultado total y para cada una de las áreas de actividad involucradas (Mantenimiento de la Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación), llevar a cabo un Plan de Recursos Humanos que adecue la plantilla a las necesidades y objetivos de gestión de Adif y conseguir determinados índices de prestación de servicios; fijándose las cuantías de estos compromisos para los cuatro años del contrato programa. Por parte de la AGE se concretan las aportaciones económicas en los distintos años para el mantenimiento, explotación y gestión de la Red; para las inversiones en la misma y para las inversiones en la Red de Altas Prestaciones incluidas en Red de titularidad del Estado y que se destinarán a la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Ourense-Santiago.

6.1. Aportaciones económicas del Estado para 2012

Finalizado el Contrato-Programa 2007-2010 y su prórroga hasta el 30 de julio de 2011, sin disponer de uno nuevo, con fecha 18 de noviembre de 2011 se firmó un Convenio con la AGE para la gestión y el mantenimiento de la RTE durante el primer semestre de 2012, por un importe de 422 millones de €.



La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, Ley 2/2012, de 29 de junio, supuso una importante reducción frente al Presupuesto prorrogado de 2011 que afectó tanto a la dotación para la administración de la RTE durante el segundo semestre del ejercicio, como a la dotación para las inversiones a llevar a cabo en la Red Convencional y en el tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia.

Para administración de la RTE durante el segundo semestre de 2012, con fecha 11 de octubre de 2012 se firmó un Convenio con la AGE, por importe de 204 millones de €, que da cobertura a la administración de la RTE durante los meses de julio a octubre de 2012. Para completar la financiación de este semestre, con fecha 29 de octubre de 2012 se suscribió una Adenda al mismo por importe de 114 millones de euros.

En consecuencia, la aportación económica del Estado para la administración y gestión de la Red de su titularidad, durante el ejercicio 2012, fue de 740 millones de €, mas de un 10% inferior a la aportada en el año 2011 que fue de 839,3 millones de €. Estos importes son con IVA, por lo que el efecto en cuentas de resultados fue incluso mayor como consecuencia de la subida del IVA del 18 al 21% en el último cuatrimestre de 2012 (reducción del 12%, pasando de 711 M€ en 2011 a 623 M€ en 2012)

Respecto a las inversiones a realizar en 2012, con fecha 14 de diciembre de 2012 se autorizó por el Consejo de Ministros la firma de un Convenio entre la entidad, AGE y SEITSA, para la promoción de inversiones en la Red de titularidad del Estado en todo el año. La dotación fijada para este Convenio es de 203,4 millones de €, cifra conjunta para las inversiones en la Red Convencional y en el tramo Ourense-Santiago de la Línea de alta velocidad a Galicia. En el año 2011 la dotación para inversiones fue de 653 millones de €, lo que significa una reducción del 69% en 2012.

6.2. Inversiones en la Red titularidad del Estado

En el siguiente cuadro se resume la programación económica de las inversiones para la Red de titularidad del Estado encomendadas en los distintos ejercicios de vigencia del contrato programa.



INVERSIÓN ENCOMENDADA CONTRATO PROGRAMA							
Millones de €							
ENCOMIENDAS	INVERSIÓN ENCOMENDADA PREVISTA						
	2007	2008	2009	2010	Total 2007 /2010	Resto 2011 /2014	Total
-Actuaciones en Cercanías. Estaciones y red	7	48	34	63	152	136	287
-Actuaciones en Mercancías. Terminales y red.	0	0	2	29	30	25	56
-Mejoras de la seguridad y funcionalidad de red ferroviaria.	59	74	81	80	293	20	314
-Actuaciones de modernización de activos	33	43	37	46	159	147	305
-Plan de renovaciones integrales	56	148	194	159	558	39	597
-Otras actuaciones estratégicas			1	2	3		3
Total estudios, proyectos y ejecución de obras	155	313	349	379	1.195	367	1.562
-Supresión y protección de pasos a nivel	52	73	81	103	310	40	350
-Inversiones puntuales para la reposición y mejora de la Red de Titularidad del Estado	154	111	113	96	474		474
-Actuaciones de reposición y mejora derivadas de los compromisos en que se subrogó ADIF anteriores a 31/12/2004	94	18			112		112
-Inversiones prioritarias de reposición y mejora derivadas de los compromisos adquiridos por ADIF entre 01/05/2005 y la fecha de firma del Contrato- Programa	25	6			31		31
TOTAL ENCOMIENDAS	480	521	543	578	2.122	407	2.529

La inversión en la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Orense -Santiago, no requiere encomienda específica por ser obra individual claramente identificada en el contrato programa.

Las cantidades anuales devengadas corresponden al coste total de las inversiones de reposición y mejora, incrementado en el correspondiente IVA repercutido y minorado en los importes cobrados por Adif en concepto de Ayudas Europeas o de las Comunidades Autónomas y de otros organismos de la administración territorial para la financiación de las referidas obras.

A los efectos de las liquidaciones el coste total de las inversiones de reposición y mejora de la Red de titularidad del Estado incluyen los siguientes conceptos:

- Coste de obras y trabajos realizados por terceros, valorados por el importe facturado por el proveedor.
- Coste de los terrenos adquiridos a terceros, valorados por su precio de adquisición, que incluirá todos los gastos adicionales.
- Coste de materiales aplicados en la obra y aportados por Adif, valorados mediante el método del precio medio ponderado que es el utilizado por la entidad para la valoración y registro contable de sus existencias.
- Coste de la mano de obra directa de Adif dedicada a tareas de vigilancia, seguridad y supervisión de las obras.



- Las aportaciones correspondientes al 1% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español.
- Los impuestos indirectos que gravan estas inversiones en la medida en que no sean recuperables de la Hacienda Pública.
- El importe de costes indirectos y gastos generales de Adif por las actividades de inversión encomendadas cuantificado en un 2% hasta la cifra de 500 millones de € de obra ejecutada y en un 1% sobre el exceso.

Respecto de las inversiones en el tramo Orense-Santiago las cantidades devengadas en cada periodo corresponderán al coste total de las inversiones, incrementado en el 1% en concepto de costes indirectos y gastos generales e incluyendo el correspondiente IVA repercutido, siendo los conceptos de las liquidaciones semejantes a las liquidaciones de la Red Convencional.

En aplicación de las cláusulas 12 y 13 del contrato programa, al cierre de los ejercicios 2007 a 2011 Adif presentó las correspondientes liquidaciones anuales que, previo informe de control financiero de la Intervención Delegada en Adif, fueron aprobadas por la Comisión de Seguimiento, excepto la correspondiente al año 2011 que a la fecha de cierre del ejercicio 2012 estaba pendiente de aprobación. Los informes de control financiero concluyen con la razonabilidad de los saldos que se presentan en las liquidaciones que realiza la entidad, sin perjuicio de pequeñas correcciones a las propuestas realizadas, las cuales han sido tenidas en cuenta en las liquidaciones definitivas.

En cuanto a la ejecución de las inversiones en 2012, las cifras de las liquidaciones provisionales, en millones de €, son de 38 para el tramo Orense-Santiago y 176 para las inversiones en la Red Convencional, de los que habrá que deducir 5,1 millones € por ayudas financieras recibidas de la Unión Europea. A la fecha de formulación del presente documento no se había pronunciado la Comisión de Seguimiento del contrato programa sobre las liquidaciones del ejercicio 2012, ni sobre el conjunto del contrato programa.

6.3. Administración de la Red titularidad del Estado

Según la cláusula 5 de contrato programa la administración de la Red a realizar por Adif comprenderá:

- El mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, entendiéndose por tal el conjunto de operaciones de conservación, reparación, reposición y actualización tecnológica de elementos que permita preservar las infraestructuras ferroviarias integradas en la Red de titularidad del Estado, en condiciones de operatividad y seguridad adecuadas.
- La explotación de la infraestructura ferroviaria, entendiéndose por ella la elaboración y publicación de la Declaración sobre la Red, la adjudicación de la capacidad de infraestructura a los candidatos que lo soliciten, la prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares y el control e inspección de la



infraestructura ferroviaria, el de sus zonas de protección y de servicio ferroviario y el de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.

- La gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad de la infraestructura ferroviaria que incluye: la realización de las actividades de organización, la comprobación, inspección y supervisión de los modos y medios que aseguren el funcionamiento de los sistemas encargados del control, la circulación y la seguridad del tráfico ferroviario.

En la cláusula 6 del contrato programa se concretan los compromisos por parte de Adif, que se refieren a alcanzar el resultado total y para cada una de las áreas de actividad involucradas (Mantenimiento de la Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación); llevar a cabo un Plan de Recursos Humanos que adecue la plantilla a las necesidades y objetivos de gestión de Adif y conseguir determinados índices de prestación de servicios; fijándose las cuantías de estos compromisos para los cuatro años del contrato programa.

En aplicación de las cláusulas 12 y 13 del contrato programa, al cierre de los ejercicios 2007 a 2011 Adif presentó las correspondientes liquidaciones anuales que, previo informe de control financiero de la Intervención Delegada en Adif, fueron aprobadas por la Comisión de Seguimiento, excepto la correspondiente al año 2011 que a la fecha de cierre del ejercicio 2012 estaba pendiente de aprobación. La Intervención emitió los informes de control financiero sobre las liquidaciones realizadas por Adif, en los que se considera que los saldos de las partidas que componen las cuentas de resultados de la administración de la Red de titularidad del Estado, así como su desglose en las áreas de actividad de Mantenimiento de Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación, en ambos años son razonables y representativos del resultado de las respectivas áreas de actividad.

El contrato programa establece un seguimiento de la prestación de los servicios cuya cuantificación se realiza a partir de una serie de indicadores vinculados tanto al confort, fiabilidad y disponibilidad de las instalaciones de la infraestructura ferroviaria, como a sus repercusiones sobre el tráfico en términos de accidentalidad y puntualidad atribuibles a Adif. Estos indicadores valoran la prestación efectiva del servicio, por lo que no están definidos para el caso en que no haya tráfico en una línea, independientemente de la causa que haya provocado ese cierre. Como resumen del cumplimiento de los objetivos: los índices de calidad de vía en todos los años son mejores que los previstos, las cifras de fiabilidad de las instalaciones de la infraestructura ferroviaria (incidencias con afectación a la circulación) y las de puntualidad son en su gran mayoría mejores que los objetivos, mientras que la disponibilidad de la infraestructura (horas totales disponibles para el servicio) que en los dos primeros años fueron mayores que las previsiones, empeoraron en 2009 y 2010. Por último respecto a la accidentalidad, en todos los años el número de accidentes ha sido menor que la fijada como objetivos del contrato programa, disminuyendo conforme avanzaban los años.



7. Planes de inversión especiales

Con carácter adicional al contrato programa han sido encomendados a Adif otros programas de inversión en la red convencional, en concreto para las inversiones de mejora en la Red de Cercanías y en la Red ferroviaria de titularidad del estado en Cataluña.

Con fecha 6 de junio de 2007 el Ministerio de Fomento, SEITSA y Adif suscribieron un convenio para la realización de actuaciones para la mejora de la Red ferroviaria de cercanías en Cataluña, por un importe máximo de 110 millones de €. Las inversiones objeto de este acuerdo se financiarán con cargo a los fondos propios de SEITSA y su construcción se llevará a cabo teniendo en cuenta que nuestra entidad contratará las asistencias técnicas necesarias para la redacción de los proyectos y la dirección de obra, correspondiendo a la SEITSA la licitación de los contratos de ejecución de las obras. Recoge diversas actuaciones siendo la más destacable la nueva estación de cercanías La Sagrera/Meridiana. Al final del ejercicio 2012 el compromiso total de las actuaciones encomendadas superaba el 100% y el grado de ejecución de lo contratado el 87%.

Adicionalmente, con fecha 7 de octubre de 2008 las mismas entidades firmaron un segundo convenio para la realización de actuaciones de mejora en la Red de titularidad del Estado en Cataluña, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LO 6/2006 de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, correspondiendo a actuaciones de modernización de estaciones de cercanías y regionales, por un importe de 125 millones de €, y a la reposición y mejora de líneas, por otros 125M€. La ejecución de las obras de este acuerdo se está realizando por SEITSA y Adif, siendo el grado de avance de compromiso del 96% para la modernización de estaciones y del 90% para la reposición y mejora de las líneas.

Con fecha 24 de febrero de 2009 la Comisión Bilateral Generalitat-Estado acordó, por aplicación de la disposición adicional tercera de la LO 6/2006 de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la encomienda a Adif para la realización de inversiones, por importe de 170 millones de €, en cinco líneas de actuación: para dar continuidad a la concesión Figueres-Perpignan hasta Barcelona, instalaciones logísticas, inversiones de accesibilidad y mejora de estaciones, de seguridad y mejora de infraestructura, vía e instalaciones de la red convencional. Al final del ejercicio se habían adjudicado contratos por importe de 144,1 millones de € de los que se había gastado el 91%.



8. Información relativa al cumplimiento del TR de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación

Cuadro resumen de licitaciones por procedimiento.

PROCEDIMIENTO / CRITERIO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE	% / Imp.
		millones € (sin IVA)	
ABIERTO			
*Oferta más ventajosa (varios criterios)	144	1.248	70,7
*Precio (un criterio)	53	12	0,7
RESTRINGIDO			
*Oferta más ventajosa (varios criterios)	10	19	1,1
*Precio (un criterio)	32	16	0,9
NEGOCIADO			
*Con Publicidad	7	192	10,9
*Sin Publicidad			
^ Complementarios	16	60	3,4
^ Vinculación Tecnológica	122	88	5,0
^ Otras Causas	469	32	1,8
^ Contratos Menores	3.221	31	1,7
PEDIDOS A ACUERDO MARCO	548	68	3,9
TOTALES	4.622	1.765	100

Contratos de colaboración público-privada

millones € (sin IVA)	IMPORTE EXPLOTACION	IMPORTE INVERSIÓN	COSTE FINANCIERO
LICITADO (0 EXPEDIENTES)	-	-	-
TOTAL			
ADJUDICADO (2 EXPEDIENTES)	167,0	154,2	135,0
TOTAL	321,2		135,0

9. Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 16,2 y 17,8 millones de € respectivamente. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa como consecuencia de las referidas garantías.

A su vez la Entidad ha emitido confort letter a favor de diversas sociedades participadas en relación con las operaciones de financiación suscritas por aquellas, mediante las cuales se compromete a realizar, en función de su participación en el capital social, las actuaciones pertinentes para que las entidades acreditantes obtengan garantías respecto al reembolso de las obligaciones contraídas. Este riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 444,4 millones de € y a 414,08 millones de € a 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la



participación de Adif en su capital. El detalle y explicación de estas garantías figura en la Memoria de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2012.

Finalmente cabe indicar que Adif mantiene a 31 de diciembre de 2012 la misma situación que a 31 de diciembre de 2011 en la confort letter a favor de COMFERSA para garantizar una línea de avales por un importe máximo de 1,3 millones de €, siendo el riesgo para la Entidad de 0,66 miles de €.

10. Información sobre personal

Durante el ejercicio 2012 las nuevas incorporaciones producidas, se realizaron mediante sistemas sin convocatoria pública y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de Ley 6/1997, de 14 de Abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) y el R.D. 232/2012, de 23 de enero.

La evolución en los tres últimos ejercicios de los gastos de personal, la plantilla media y el coste medio del personal se indica en el cuadro adjunto.

CONCEPTO	AÑO 2010	AÑO 2011	Tasa de variación (2011/2010) x 100	AÑO 2012	Tasa de variación (2012/2011) x 100
(1) Gastos de personal (miles €)	710.486	685.033	-3,6	628.192	-8,3
(2) Plantilla media total	13.904	13.433	-3,4	13.213	-1,6
Hombres	12.000	11.553	-3,7	11.366	-1,6
Temporales	14	15	7,1	1	-93,3
Fijos	11.986	11.539	-3,7	11.365	-1,5
Mujeres	1.904	1.880	-1,2	1.847	-1,8
Temporales	13	15	15,4	4	-73,3
Fijos	1.890	1.865	-1,3	1.843	-1,2
(1)/(2) Coste medio de Personal	51,10	51,00	-0,2	47,54	-6,8

Respecto de las normas o acuerdos que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior:



CONCEPTO	NORMA O ACUERDO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE (*)
Incremento retributivo general		
(+) Altas		1.132
Temporales		144
Fijos		988
(-) Bajas		-2.597
Temporales		-222
Fijos		-2.376
(+/-) Revisiones individuales		2.051
Con cambio de categoría		377
Sin cambio de categoría		1.674
(+/-) Otros (**)		-57.427
= Variación del concepto de gastos de personal		-56.841

(*) Miles de euros

(**) Otros	-57.427
Aplicación del R.D. Ley 20/2012 de 14/07/2012	-28.147
Diferencial ERE	-2.591
Efecto altas y bajas de trabajadores del ejercicio anterior	-13.385
Diferencial por número de Horas Extraordinarias	-10.198
Diferencial por demandas laborales	-3.315
Diferencial Otros Gastos de Personal	209

Se describe en el cuadro siguiente las altas de personal:

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública			
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública (*)	21	14	35
Total altas del ejercicio	21	14	35

(*) Incluye reingresos de excedencias por maternidad (9), IPT (6), agotamiento de I.T. (4), excedencias con reserva de puesto (4), fin de suspensión por cuidado de familiares (1), reingreso de empresa participada (3), fin de suspensión por licencia sin sueldo (4), ingreso por RD. 232/2012 (1), ingreso por Art. 55 de LOFAGE (3) y no incluye Contratación Temporal al ocasionar ésta alta y baja en el ejercicio.



Respecto de las bajas:

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio	80	21	101
Con derecho a indemnización			
Sin derecho a indemnización (*)	80	21	101

(*) No se incluyen los contratos temporales al ocasionar alta y baja en el ejercicio. Se incluyen las bajas por fallecimiento (17), IPT/ IPA/ Temporal (27), agotamiento I.T. (16), excedencias (16), dimisiones (2), licencias sin sueldo (4), baja por R.D. 232/2012 (1), rescisión de contrato (5), despidos (6), y jubilaciones (7).

Durante el ejercicio 2012 se ha devengado la cantidad de 86,6 miles de € correspondiente a 3 indemnizaciones fijadas judicialmente, de las que la de mayor importe ascendió a 41,3 miles de €.

Otra información

CONCEPTO	VALOR
Gastos de personal / ingresos de explotación	0,31
Ingresos de explotación/ plantilla media x 100	15.479
Servicios de profesionales independientes /Sueldos y salarios	0,005
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0

En el Anexo IV se detalla la distribución regionalizada por comunidades autónomas y provincias del número medio de empleados durante 2012.

A su vez, en el Anexo V se informa sobre el Comité de Auditoría y Control y en el Anexo VI se incluye la diligencia del Director de Tesorería y Contabilidad de Adif que acredita la concordancia entre la información suministrada y la que figura en las cuentas anuales aprobadas por la entidad.

Madrid, 24 de junio de 2013

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo Ferre Moltó



ANEXOS

ANEXO I

EJECUCION DEL P.A.P.				
Datos en miles de euros incluido IVA				
CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PREVISION P.G.E. 2012	REALIZADO AÑO 2012	%
0001	TERMINALES DE MERCANCIAS	7.710	4.627	60
0002	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA	2.640	5.337	202
0003	ESTACIONES DE VIAJEROS	22.132	19.645	89
0004	ESTACIONES DE VIAJEROS.- Proyecto de Estación de Barcelona Sants	622	647	104
0005	PATRIMONIO Y URBANISMO	16.100	12.956	80
0006	OPERACIONES E INGENIERIA RED CONVENCIONAL	17.733	19.937	112
0007	OPERACIONES E INGENIERIA ALTA VELOCIDAD	23.151	25.840	112
0008	CIRCULACION			
0009	SEGURIDAD EN LA CIRCULACION	2.503	168	7
0010	SISTEMAS DE INFORMACION	8.006	8.062	101
0011	INVERSIONES CORPORATIVAS	5.215	5.319	102
0012	GESTION DE RED E INNOVACION	2.364	2.874	122
0013	DESARROLLO ESTRATEGICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	2.284	911	40
0014	PROYECTO VIALIA	1.527	1.033	68
0015	PLAN DE MODERNIZACIÓN DE ESTACIONES	388	459	118
0022	PLAN IMPULSO TRASNPORTE MERCANCIAS	1.534	593	39
0023	CENTRO DE ESNSAYOS ALTA TECNOLOGIA FERROVIARIA	12.431	13.689	110
0024	ALMERIA CONVENIO	2.000		
0025	PROYECTO ESPECIAL MIRASIERRA	1.000		
1001	CORREDOR MEDITERRANEO (TARRAGONA - FRONTERA FRANCESA)	346.233	371.425	107
1002	CORREDOR MEDITERRANEO (LEVANTE)	626.913	408.038	65
1003	CORREDOR MEDITERRANEO (MURCIA - ALMERIA)	145.366	146.012	100
1004	CORREDOR MEDITERRANEO)BOBADILLA - GRANADA)	208.667	220.831	106
1005	CORREDOR MEDITERRANEO EN TARRAGONA	25.300	30.449	120
2001	LAV MADRID - TARRAGONA	4.689	7.047	150
2002	LAV MADRID - SEGOVIA - VALLADOLID	8.385	5.224	62
2003	LAV MADRID - LEVANTE	36.325	228.383	629
2004	LAV CORDOBA - MALAGA	11.247	16.661	148
2006	LAV VARIANTE DE PAJARES	210.583	149.526	71
2007	L.A.V. VITORIA - BILBAO - SAN SEBASTIAN	314.482	307.250	98
2008	L.A.V. VENTA DE BAÑOS-PALENCIA-LEON-ASTURIAS	269.650	82.882	31
2009	L.A.V. VALLADOLID - V. BAÑOS - BURGOS - VITORIA	281.488	156.582	56
2010	L.A.V. MADRID-EXTREMADURA - FRONTERA PORTUGUESA	135.836	186.112	137
2011	LAV OLMEDO - LUBIAN - ORENSE	821.338	576.013	70
2012	LAV ZARAGOZA - PAMPLONA (CASTEJON - PAMPLONA)	2.949	3.577	121
2013	TUNEL ATOCHA - CHAMARTIN	149.522	178.834	120
2014	ESTACIONES ALTA VELOCIDAD	83.027	110.851	134
2015	EJE ATLANTICO (INCLUIDO VIGO)	312.500	279.573	89
2016	IMPUTABLE AL CONJUNTO DE LA RED AV	2.604	21.671	832
TOTAL		4.126.444	3.609.039	87



ANEXO II

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL
DE LA ENTIDAD PÚBLICA ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)**

AÑO 2012

(Miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 2/2012) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.503.864	1.273.686	230.178	84,7%	
a) Ventas	428.519	368.048	60.471	85,9%	Menores ingresos de cánones respecto a los presupuestados al retrasarse la aprobación de nuevas tarifas.
b) Prestaciones de servicio	1.075.345	905.638	169.707	84,2%	Disminución de ingresos por administración e inversiones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado (RTE).
3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	24.479	22.732	1.747	92,9%	
4.- APROVISIONAMIENTOS	-155.942	-129.798	-26.144	83,2%	
a) Consumo de mercaderías	-155.942		-155.942	0,0%	Menor consumo de materiales, principalmente por la disminución del número de actuaciones en la RTE.
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-128.585	128.585		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-1.213	1.213		
5.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	699.244	705.099	-5.855	100,8%	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	666.210	705.099	-38.889	105,8%	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	33.034		33.034	0,0%	
- De otros	33.034		33.034	0,0%	
6.- GASTOS DE PERSONAL	-675.382	-628.192	-47.190	93,0%	
a) Sueldos y salarios	-515.899	-473.040	-42.859	91,7%	Contención salarial derivada del Plan de Austeridad del Sector Público.
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-153.192	-142.607	-10.585	93,1%	
d) Otros	-6.291	-12.545	6.254	199,4%	
7.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.256.827	-1.158.148	-98.679	92,1%	
a) Servicios exteriores	-1.243.523	-1.143.024	-100.499	91,9%	Menores gastos por menores actuaciones en la RTE, además de la contención del gasto derivada del Plan de Austeridad del Sector Público.
b) Tributos	-9.304	-8.370	-934	90,0%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales	-4.000	-6.754	2.754	168,9%	
8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-318.987	-341.651	22.664	107,1%	
9.- IMPUTACIÓN SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	71.418	83.464	-12.046	116,9%	Diferencia en la imputación de las ayudas recibidas de Fondos Comunitarios
10.- EXCESO DE PROVISIONES		5.426	-5.426		
11.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	43.851	16.855	26.996	38,4%	
14.- OTROS RESULTADOS (Resultados excepcionales)		26.756	-26.756		Indemnización por daños ocasionados por siniestro en obra de alta velocidad tramo Hospitalet-La Torrassa
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-64.282	-123.771	59.489	192,5%	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 2/2012) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
16.- INGRESOS FINANCIEROS	79.966	111.374	-31.408	139,3%	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	6.459	-6.459		Presupuestado en el apartado b) conjuntamente con la cifra de ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros.
<i>a.1) En empresas de grupo y asociadas</i>		6.449	-6.449		
<i>a.2) En terceros</i>		10	-10		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	79.966	14.163	65.803	17,7%	Menores ingresos de los previstos derivados disposición de tesorería inferiores a las previstas .
<i>b.2) En terceros</i>	79.966	14.163	65.803	17,7%	
c) Incorporación al activo de gastos financieros		90.752	-90.752		Activación de la carga financiera de inversiones no contemplada en presupuestos.
17.- GASTOS FINANCIEROS	-311.104	-265.369	-45.735	85,3%	Menores gastos derivados de un menor endeudamiento del previsto.
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-33.034		-33.034	0,0%	
b) Por deudas con terceros	-278.070	-262.143	-15.927	94,3%	
c) Por actualización de provisiones		-3.226	3.226		
19.- DIFERENCIAS DE CAMBIO		41	-41		
20.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-19.942	19.942		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)	-231.138	-173.896	-57.242	75,2%	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-295.420	-297.667	2.247	100,8%	
23.- Impuesto sobre beneficios		169	-169		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 23)	-295.420	-297.498	2.078	100,7%	

(*) Los importes de esta columna son los del presupuesto individual aprobado en la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012,

(**) Los importes de esta columna son los de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada para el año 2012

(***) Los importes de esta columna son las diferencias entre "Presupuesto" menos "Realizado".

(****) Porcentaje del Realizado sobre el Presupuesto.

ENTIDAD: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (Adif)
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
EJERCICIO: 2012

(Miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 2/2012) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-295.420	-297.667	2.247	100,8%	
2.- AJUSTES AL RESULTADO	381.344	435.352	-54.008	114,2%	
a) Amortización del inmovilizado (+)	318.987	341.651	-22.664	107,1%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		25.887	-25.887		
c) Variaciones de provisiones (+/-)	4.000	34.848	-30.848	871,2%	Principalmente por la aplicación parcial de provisiones de litigios e ILT.
d) Imputación de subvenciones (-)	-71.418	-83.464	12.046	116,9%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-43.850	-16.855	-26.995	38,4%	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		2.022	-2.022		
g) Ingresos financieros (-)	-79.966	-111.374	31.408	139,3%	
h) Gastos financieros (+)	278.070	265.369	12.701	95,4%	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	-24.479	-22.732	-1.747	92,9%	
3.- CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-70.463	122.796	-193.259	-174,3%	
a) Existencias (+/-)	-1.339	-4.893	3.554	365,4%	Mayores consumos de los previstos.
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-209.848	2.888.288	-3.098.136	-1376,4%	
c) Otros activos corrientes (+/-)	-120		-120	0,0%	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	11.961	-2.885.361	2.897.322	-24123,1%	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	104.917	-160.805	265.722	-153,3%	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	23.966	285.567	-261.601	1191,6%	
4.- OTROS FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-231.140	-222.802	-8.338	96,4%	Cambios en los activos y pasivos financieros y variaciones en los tipos de interés.
a) Pagos de intereses (-)	-311.106	-223.715	-87.391	71,9%	
b) Cobro de dividendos (+)		6.459	-6.459		
c) Cobro de intereses (+)	79.966	9.973	69.993	12,5%	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			0		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-15.519	15.519		
5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-215.679	37.679	-253.358	-17,5%	

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 2/2012) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6.- PAGOS POR INVERSIONES (-)	-4.128.908	-2.974.992	-1.153.916	72,1%	
a) Empresas del grupo y asociadas.	-1.500	-835	-665	55,7%	
b), c), d) Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	-4.126.444	-2.972.774	-1.153.670	72,0%	Principalmente por las cuotas del IVA Soportado. En Presupuesto con IVA, en Realizado sin IVA
e) Otros activos financieros	-964	-1.383	419	143,4%	
7.- COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	723	-723		
a) Empresas del grupo y asociadas.		723	723		
e) Otros activos financieros			0		
8.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-4.128.908	-2.974.269	-1.154.639	72,0%	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9.- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.339.094	790.758	548.336	59,1%	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio de la A.G.E. (+)	287.000	327.000	-40.000	113,9%	Demora en el cobro de las aportaciones del Estado respecto de las presupuestadas.
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.052.094	463.758	588.336	44,1%	En Presupuesto se incluye el IVA, compensación del apartado 6, En Realizado sin IVA.
10- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	2.440.000	1.529.084	910.916	62,7%	Menores cobros por un menor endeudamiento del presupuestado.
a) Emisión	2.440.000	1.675.550	764.450	68,7%	Menores deudas a largo plazo con entidades de crédito en relación a las previstas.
2) Deudas con entidades de crédito (+)	1.629.368	1.465.358	164.010	89,9%	
5) Otras deudas(+)	810.632	210.192	600.440	25,9%	
b) Devolución y amortización de	0	-146.466	146.466		
2) Deudas con entidades de crédito (-)		-142.131	142.131		
4) Otras deudas		-4.335	4.335		
12.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	3.779.094	2.319.842	1.459.252	61,4%	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12)					
	-565.493	-616.748	51.255	109,1%	
EFFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO	713.957	713.817	140	100,0%	
EFFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	148.464	97.069	51.395	65,4%	

(*) Los importes de esta columna son los del presupuesto individual aprobado en la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

(**) Los importes de esta columna son los del Estado de Flujos de Efectivo de las Cuentas Anuales aprobadas para el año 2012

(***) Los importes de esta columna son las diferencias entre "Presupuesto" menos "Realizado".

(****) Porcentaje del Realizado sobre el Presupuesto.

ANEXO III
REGIONALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

COMUNIDADES AUTONOMAS PROVINCIAS	PREVISIÓN PGE 2012	REALIZADO 2012	PORC.REALIZ. %
miles de € IVA incluido			
Almería	134.710	128.101	95
Cádiz	290	162	56
Córdoba	2.543	6.333	249
Granada	119.828	72.410	60
Huelva	2.616	748	29
Jaén	247	314	127
Málaga	119.855	175.935	147
Sevilla	3.086	5.941	193
ANDALUCÍA	383.175	389.945	102
Huesca	363	402	111
Teruel		154	
Zaragoza	4.012	3.023	75
ARAGON	4.375	3.579	82
ASTURIAS	181.040	53.731	30
Badajoz	35.000	160.875	460
Cáceres	100.836	25.814	26
EXTREMADURA	135.836	186.689	137
CANTABRIA	250	132	53
Barcelona	154.679	269.778	174
Girona	194.000	156.206	81
Lleida	8.780	4.913	56
Tarragona	48.544	38.816	80
CATALUÑA	406.003	469.713	116
Avila		38	
Burgos	80.059	30.998	39
León	218.883	140.774	64
Palencia	229.612	138.659	60
Salamanca		179	
Segovia	4.415	498	11
Soria	1.102	352	32
Valladolid	117.071	36.196	31
Zamora	86.000	64.021	74
CASTILLA Y LEON	737.142	411.715	56
Albacete	152.733	211.890	139
Ciudad Real	2.272	875	39
Cuenca	28.051	14.407	51
Guadalajara	1.852	984	53
Toledo	9.550	6.185	65
CASTILLA LA MANCHA	194.458	234.341	121
A Coruña	70.092	29.106	42
Lugo	2.750	551	20
Ourense	707.171	503.699	71
Pontevedra	252.769	258.698	102
GALICIA	1.032.782	792.054	77
LA RIOJA	100	1	1
MADRID	193.131	268.543	139
MURCIA	165.719	35.855	22
NAVARRA	2.949	3.913	133
Alicante	209.400	325.785	156
Castellón	30.086	273	1
Valencia	100.912	63.458	63
VALENCIA	340.398	389.516	114
Alava	97.943	53.145	54
Guipuzcoa	71.386	80.392	113
Vizcaya	151.628	179.012	118
PAIS VASCO	320.957	312.549	97
TOTAL REGIONALIZADO	4.098.315	3.552.277	87
NO REGIONALIZADO	28.129	56.762	202
TOTAL	4.126.444	3.609.039	87

ANEXO IV
DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
	PAIS VASCO	
01.01	ALAVA	67
01.20	GUIPUZCOA	214
01.48	VIZCAYA	324
01.00	Total PAÍS VASCO	605
	CATALUÑA	
02.08	BARCELONA	1.058
02.17	GIRONA	138
02.25	LLEIDA	96
02.43	TARRAGONA	312
02.00	Total CATALUÑA	1.604
	GALICIA	
03.15	CORUÑA LA	181
03.27	LUGO	103
03.32	ORENSE	180
03.36	PONTEVEDRA	168
03.00	Total GALICIA	632
	ANDALUCIA	
04.04	ALMERIA	66
04.11	CADIZ	112
04.14	CORDOBA	308
04.18	GRANADA	131
04.21	HUELVA	86
04.23	JAEN	135
04.29	MALAGA	339
04.41	SEVILLA	621
04.00	Total ANDALUCÍA	1.797
	PRINCIPADO DE ASTURIAS	
05.33	ASTURIAS	271
05.33	Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	271
	CANTABRIA	
06.39	CANTABRIA	162
06.39	Total CANTABRIA	162
	LA RIOJA	
07.26	LA RIOJA	64
07.26	Total LA RIOJA	64
	MURCIA	
08.30	MURCIA	181
08.30	Total REGIÓN DE MURCIA	181
	COMUNIDAD VALENCIANA	
09.03	ALICANTE	149
09.12	CASTELLON	161
09.46	VALENCIA	768
09.00	Total COMUNIDAD VALENCIANA	1.078
	ARAGON	
10.22	HUESCA	65
10.44	TERUEL	41
10.50	ZARAGOZA	555
10.00	Total ARAGÓN	661
	CASTILLA- LA MANCHA	
11.02	ALBACETE	217
11.13	CIUDAD REAL	366
11.16	CUENCA	33
11.19	GUADALAJARA	68
11.45	TOLEDO	68
11.00	Total CASTILLA- LA MANCHA	752
	CANARIAS	
12.35	LAS PALMAS	
12.38	TENERIFE	
12.00	Total CANARIAS	
	NAVARRA	
13.31	NAVARRA	180
13.31	Total NAVARRA	180
	EXTREMADURA	
14.06	BADAJOS	166
14.10	CACERES	96
14.00	Total EXTREMADURA	262
	ILLES BALEARS	
15.07	ILLES BALEARS	
15.07	Total ILLES BALEARS	

ANEXO IV
DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
16.28	MADRID	
	MADRID	3.310
16.28	Total MADRID	3.310
	CASTILLA- LEÓN	
17.05	AVILA	75
17.09	BURGOS	361
17.24	LEON	465
17.34	PALENCIA	151
17.37	SALAMANCA	128
17.40	SEGOVIA	26
17.42	SORIA	47
17.47	VALLADOLID	341
17.49	ZAMORA	57
17.00	Total CASTILLA- LEÓN	1.651
	CEUTA	
	CEUTA	
	Total CEUTA	
	MELILLA	
	MELILLA	
	Total MELILLA	
	TOTAL REGIONALIZADO	13.210
	NO REGIONALIZABLE	
93.00	NO REGIONALIZABLE	
93.00	Total NO REGIONALIZABLE	
	EXTRANJERO	
92.00	EXTRANJERO	3
92.00	Total EXTRANJERO	3
00.01	TOTAL GENERAL	13.213

ANEXO V

INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

El Consejo de Administración de Adif, en su sesión de 27 de noviembre 2009, adoptó el acuerdo de creación, normas de funcionamiento y composición del Comité de Auditoría de Adif.

Miembros a 31 de diciembre de 2012.

Presidente: D. Jesús del Barco Fernández-Molina

Vocal: D^a. Mercedes Rodríguez Arranz

Vocal: D. José María Piñero Campos

Secretaria: D^a María Rosa Sanz Cerezo

Funciones

El Comité ejercerá funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por el Adif, así como de información al Consejo sobre sus actuaciones y aquellas cuestiones relevantes que el mismo estime debe conocer.

En particular, serán funciones del Comité las siguientes:

- Proponer la información económico-financiera que ha de remitirse al Consejo y su periodicidad, sin perjuicio de aquella otra que ha de someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Supervisar el procedimiento y sistemas de elaboración de los estados financieros sometidos al Consejo.
- Revisar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión sometidos al Consejo para su aprobación de acuerdo con la normativa vigente.
- Relacionarse con los auditores externos a efectos de conocer e informar al Consejo de los resultados de la auditoría de cuentas y de aquellas otras cuestiones suscitadas durante su realización, incluidas las recogidas en el informe adicional al de auditoría de Cuentas que se consideren de interés.
- Seguimiento de las recomendaciones reflejadas en el informe adicional al de auditoría de las cuentas.
- Recabar la información relativa a la auditoría de cuentas de las empresas de Grupo Adif así como, cuando se considere necesario para un mayor conocimiento de la información económico financiera consolidada, solicitar la asistencia al Comité de los responsables de las referidas sociedades y sus auditores externos.
- Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables.
- Conocer el plan anual de los trabajos de auditoría a desarrollar por la Intervención Delegada y efectuar su seguimiento.

- Conocer los informes elaborados por la Intervención Delegada y, en su caso, realizar un seguimiento de la implantación de sus recomendaciones, así como efectuar aquellas propuestas de mejora de los sistemas de gestión económico-financiera y de los procedimientos de control interno, que en el marco de las conclusiones de dichos informes, considere oportunas.
- Conocer la información económico-financiera (presupuestaria, contable...) que Adif, por su pertenencia al sector público estatal, debe remitir para cumplir la obligaciones recogidas en la normativa vigente. Asimismo, vigilará el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Informar al Consejo sobre las reuniones que celebre así como sobre las actuaciones que desarrolle en el cumplimiento de sus funciones.
- Las que puntualmente pudiera encomendarle específica o concretamente el Consejo de Administración.

ANEXO VI

DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero del ejercicio 2012 de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias coincide con la información contenida en las cuentas anuales del citado ejercicio.

En el informe se incluye la siguiente información:

- Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.
- Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital.
- Información sobre ayudas de los fondos de la Unión Europea.
- Información regionalizada de inversiones.
- Información sobre ejecución de contratos programa y planes de inversión especiales.
- Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.
- Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.
- Información sobre garantías recibidas o concedidas.
- Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.

En Madrid, a 24 de junio de 2013



Fdo.: Manuel Martínez Cepeda
Director de Tesorería y Contabilidad